



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1004**

ARICA, 31 de Enero de 2013

EXENTO

VISTOS :

- a) El Certificado No. 107 de 2013, del Departamento Salud Municipal;
- b) El acta de acuerdo No 028 de 2013, tomada en Sesión Extraordinaria No. 2 del día 31 de Enero del 2013, que aprueba las modificaciones presupuestarias contenidas en el Certificado No. 107;
- c) Las disposiciones vigente sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio No 9449, del 19 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento Salud Municipal de Arica para el año 2013;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19378 que establece el Estatuto de Atención primaria de salud Municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley N° 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Arica, según los siguientes conceptos indicados:

I.- INCORPORACION DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA AL 1° DE ENERO DEL 2013

SUB.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
15		SALDO INICIAL DE CAJA	775.195.263	
21	02	PERSONAL A CONTRATA		280.578.450
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		79.300.000
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		598.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		100.962.000
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		10.241.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		2.126.000
22	08	SERVICIOS GENERALES		7.551.000
29	02	EDIFICIOS		27.000.000
29	03	VEHICULOS		6.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		20.000.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		16.495.375
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS		1.000.000
34	07	DEUDA/FLOTANTE		223.343.438
		TOTALES	775.195.263	775.195.263

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/EGM/MSJA/MCQ/mtc